

Siendo comprensiva de todos los documentos exigidos.

PLICA Nº 3.- Corresponde a la Empresa GESTION DE OBRAS, EXVCAVACIONES Y SERVICIOS, S.L. (GOES), y en su nombre D. Francisco Javier Carabaza Hidalgo, con D.N.I. nº 13.909.433-E, con domicilio a efectos de notificaciones en la urbanización Bezanabella, 70, 1º B, C.P. 39100 de Santa Cruz de Bezana (Cantabria). Domicilio de la empresa, el mismo, con CIF, Nº B-39556923.

Siendo comprensiva de todos los documentos exigidos.

PLICA Nº 4.- Corresponde a la Empresa VIVIENDAS Y SOLARES DEL NORTE, S.L. (VISONOR) y en su nombre y representación D. José Gómez Triguero, con D.N.I. nº 13.724.442-C, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle La Albericia, 43, planta 2ª, Edificio San Luis, C.P. 39012 de Santander (Cantabria). Domicilio de la Empresa, el mismo, con C.I.F. nº B-39472642.

Siendo comprensiva de todos los documentos exigidos.

PLICA Nº 5.- Corresponde a la Empresa EYCONS OBRAS Y PROYECTOS, S. L., y en su nombre y representación Dª. Ruth García Hernando, con D.N.I. nº 78.879.367-Q, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Lealtad, 18, Entlo. Izdo.-C.P.-39002 de Santander (Cantabria). Domicilio de la Empresa, el mismo, con C.I.F. número B-31820848.

Siendo comprensiva de todos los documentos.

Por el Sr. Presidente son invitados todos los Sres. Miembros de la Mesa a que manifiesten cuanto estimen conveniente en relación con los preliminares y desarrollos licitatorios, sin que se produzca manifestación alguna.

A continuación se procede por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario a la apertura de las proposiciones económicas, y el análisis de las mismas en relación con el pliego de condiciones. Sirviendo la presente como informe propuesta que se eleva al órgano competente y que suscribe además la Mesa de Contratación el vocal jurídico de la misma (Secretario del Ayuntamiento).

Se advierte asimismo que el objeto del contrato fijado en el pliego alude a un sólo empresario o compañía como contratista de esta Administración y no una pluralidad de ellas, amparadas a través de una Empresa de mera gestión a los efectos de presentarse a esta subasta, por lo que ello supone un fraude al objeto del contrato.

Las ofertas presentadas por las diferentes empresas se sintetizan en el cuadro siguiente:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO	% BAJA	PLAZO EJECUC.	NÚM. DESEMPLEADOS	AMPLIAC. GARANTÍA
G.C.I.					
PROCONSA	432.071,00 euros	10,00 %	150 días - 60 días	8 (8 munic.)	+ 18 M
GOES	406.627,76 euros	15,30 %	150 días - 60 días	15	+ 18 M
VISONOR	432.065,78 euros	10,00 %	170 días - 40 días	15 (15 munic.)	+ 6 M
EYCONS.	432.072,00 euros	10,00 %	170 días - 40 días	14	+ 18 M

Los expedientes se remiten a los Servicios Municipales (Técnicos y Jurídicos) para la emisión del correspondiente informe.

Se vuelve a reunir la Mesa de contratación en la fecha señalada anteriormente para informar sobre la propuesta de adjudicación de la obra citada. Se da lectura al informe de los Técnicos Municipales en relación con la baremación de las propuestas presentadas;

Una vez estudiado el informe, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, proponen a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación provisional de la obra "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN GUARNIZO.- OBRA DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL", a la empresa EYCONS OBRAS Y PROYECTOS, S.L., por ser la oferta más ventajosa para el

Ayuntamiento de Astillero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato expresado a la empresa "EYCONS OBRAS Y PROYECTOS, S.L.", por ser la oferta más ventajosa de acuerdo con el baremo aprobado en el pliego de Condiciones particulares, por importe de "Cuatrocientos treinta y dos mil sesenta y dos euros" (432.062 euros) IVA incluido. El contratista adjudicatario deberá someterse en todo al Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas que se constituye en "lex contractu inter partes", Reguladora de la relación contractual entre el Ayuntamiento y el citado contratista.

SEGUNDO.- El contratista adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación, por importe de 21.603,10 euros de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, siendo para éste Ayuntamiento la prestación en forma de Aval Bancario.

TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores.

CUARTO.- La adjudicación podrá elevarse a definitiva en ausencia de reclamaciones transcurridos los plazos previstos en el Art. 135.4 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público y siempre que el adjudicatario haya cumplido con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

QUINTO.- El contratista deberá cumplir con las obligaciones contempladas en el apartado de condiciones especiales del contrato, específicamente las destinadas a promover el empleo y suscribir los contratos de seguros y/o fianzas determinados para el cumplimiento del plazo.

SEXTO.- El contratista de conformidad con el Pliego de Condiciones particulares, deberá suscribir una póliza de seguros o aval bancario (Cláusula 32) por un importe del 50 % del presupuesto de licitación para el supuesto de tener que indemnizarse a esta Administración, si esta no percibe el 30% del presupuesto de licitación de los Fondos del Estado, por incumplimiento de los plazos previstos o por la falta de contratación del personal en situación de desempleo.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Astillero, 28 de abril de 2009.-El secretario, José Ramón Cuerno Llata.-Visto bueno, el alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

09/6965

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Auncio de procedimiento abierto para implantación de una oficina virtual de atención al ciudadano.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de Implantación de una Oficina Virtual de Atención al Ciudadano, conforme a los siguientes datos.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Implantación de una oficina virtual de atención al ciudadano.
- b) Lugar de ejecución: Cabezón de la Sal (Cantabria).
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 12.

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.500,00 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: No.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.
- b) Domicilio: Plaza Virgen del Campo, 2. Secretaría.
- c) Localidad y código postal: Cabezón de la Sal. 39500.
- d) Teléfono: 942 700 051.
- e) Telefax: 942 701 944.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOC.

7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

8. Criterios de valoración de las ofertas: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

9. Presentación de las ofertas de participación.

- a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00 horas durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOC.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal. Secretaría.
 - 2.^a Domicilio: Plaza Virgen del Campo, 2.
 - 3.^a Localidad y código postal: Cabezón de la Sal. 39500.

10. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.
- b) Domicilio: Plaza Virgen del Campo, 2.
- c) Localidad: Cabezón de la Sal.
- d) Fecha: Décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 9:00.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.cabezondelasal.net.

Cabezón de la Sal, 4 de mayo de 2009.—La alcaldesa, M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

09/7217

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Resolución del Ayuntamiento de Reinosa mediante la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de la obra de reforma de urbanización cooperativa Nuestra Señora de Montesclaros, a efectuar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado mediante Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Reinosa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 101/2009.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: obras.
- b) Descripción del objeto: obra de "Reforma de Urbanización Cooperativa Nuestra Señora de Montesclaros", a efectuar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado mediante Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.
- c) Lote: no procede.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC nº 42, de fecha 3 de marzo de 2009.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 629.523,12 euros, I.V.A. excluido (100.723,70 euros).

5. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL:

- a) Fecha: 3 de abril de 2009.
- b) Contratista: «EMILIO BOLADO, S.L.»
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 629.523,12 euros, I.V.A. excluido (100.723,70 euros).

6. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

- b) Fecha: 23 de abril de 2009.
- b) Contratista: «EMILIO BOLADO, S.L.»
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 629.523,12 euros, I.V.A. excluido (100.723,70 euros).

Reinosa, 24 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Reyes Mantilla Rozas.

09/6687

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Resolución del Ayuntamiento de Reinosa mediante la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de la obra de "renovación de pavimentos en el barrio La Vidriera de Reinosa", a efectuar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado mediante Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Reinosa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 102/2009.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: obras.
- b) Descripción del objeto: obra de "Renovación de pavimentos en el Barrio La Vidriera de Reinosa", a efectuar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado mediante Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.
- c) Lote: no procede.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC nº 42, de fecha 3 de marzo de 2009.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 317.806,77 euros, I.V.A. excluido (50.849,08 euros).

5. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL:

- a) Fecha: 3 de abril de 2009.
- b) Contratista: «EMILIO BOLADO, S.L.»